

Requerimiento Nro. 2026002657

<p>Clasificación : Stocks de almacén</p> <p>Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA</p> <p>Preparada por : 17-04-2026 VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO</p> <p>Revisada por : 20-04-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA</p> <p>Aprobada por : 20-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</p> <p>Proyecto :</p> <p>Activo :</p> <p>Comentarios : ADQUISICIÓN DE CABLE ELECTRICO PARA LA PLANTA MIGUEL DE LA CUBA IBARRA</p>	<p>Dirigido a : Almacén</p> <p>Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES</p> <p>Prioridad : Normal</p> <p>Fecha Requerida : 17/04/2026 15:17:00</p> <p>Estado : Aprobada</p>
--	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable
1011104		CABLE DE CONTROL GPT 16AWG	091	0301	MT	200.000	1.000000	200.000632		603241

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE CABLE ELECTRICO PARA LA PLANTA MIGUEL DE LA CUBA IBARRA

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de cable eléctrico para la PTAP Miguel de La Cuba Ibarra.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Adquisición de cable eléctrico, para instalación de Tablero de presión constante de preparación de insumos químicos y así garantizar la producción y potabilización del agua y suministro a la población Arequipeña.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El cable eléctrico será utilizado para la acometida principal de tablero de presión constante, para habilitar el agua para preparación de insumos químicos. En la producción de Agua potable de la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra.

4.ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900080 Gestión de producción de agua potable

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

2612161300325450CABLE ELECTRICO FLEXIBLE DE COBRE TIPO GPT DE 16 AWG

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

Material del conductor:Cobre Temple Blando

Color: Negro

Presentación:Rollo

Flexibilidad del conductor:Flexible Clase 5

Material de aislamiento:PVC

Libre de plomo:Si

Calibre (AWG):16

Tensión de operación:300 V

Rigidez dieléctrica:1,0 kV

Tiempo Rigidez Dieléctrica Vca al aislamiento 1 min.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Ley N°29783 Ley De SST y su modificatoria Ley N° 30222.

El contratista deberá proporcionar al personal que realizará los trabajos, los Equipos de Protección Personal necesarios para la ejecución de los trabajos.

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

Informe de ejecución del servicio

Comprobante de pago

Copia de RNP vigente

Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.

Cuenta corriente o de ahorros

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada

10. PLAZO DE ENTREGA

15 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra

11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES)

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR S.A. Esquina Av. unión con Av. Goyeneche Miraflores.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

Se realizará en sola 01 entrega

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES

Pago único

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Jefatura de Departamento de Tratamiento de Producción de Agua Potable o la Gerencia de Producción y Tratamiento SEDAPAR S.A.

La conformidad será emitida en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026002657

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen	
Preparada por : 17-04-2026 VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO	Prioridad : Normal	
Revisada por : 20-04-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Fecha Requerida : 17/04/2026 15:17:00	
Aprobada por : 20-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado : Aprobada	
Proyecto : 		
Activo : 		
Comentarios : ADQUISICIÓN DE CABLE ELECTRICO PARA LA PLANTA MIGUEL DE LA CUBA IBARRA		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable

entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor deberá extender una garantía de 01 año.

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la adquisición brindada.

18.PENALIDADES

18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES

No aplica

19.ADELANTOS

Conforme a lo establecido en el Artículo 137 del Reglamento de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, se deja constancia que no se otorgará adelanto de ningún tipo.

El contratista deberá asumir todos los costos necesarios para cumplir con la entrega del bien en las condiciones y plazos establecidos.

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S.

No aplica

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de concluido el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con



Requerimiento Nro. 2026002657

Clasificación : Stocks de almacén Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA Preparada por : 17-04-2026 VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO Revisada por : 20-04-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA Aprobada por : 20-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Proyecto : Activo : Comentarios : ADQUISICIÓN DE CABLE ELECTRICO PARA LA PLANTA MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Dirigido a : Almacén Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 17/04/2026 15:17:00 Estado : Aprobada
---	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
 La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
 Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24.GESTIÓN DE RIESGOS
 La no adquisición oportuna de Adquisición de Cables eléctricos para la PTAP Miguel de La Cuba Ibarra* representa un riesgo para la operatividad de los equipos eléctricos y como consecuencia una paralización en la producción de agua potable.



Requerimiento Nro. 2026002657

Clasificación : Stocks de almacén Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA Preparada por : 17-04-2026 VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO Revisada por : 20-04-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA Aprobada por : 20-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Proyecto : Activo : Comentarios : ADQUISICIÓN DE CABLE ELECTRICO PARA LA PLANTA MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Dirigido a Almacén Almacén R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad Normal Fecha Requerida 17/04/2026 15:17:00 Estado Aprobada
--	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
2010580	CABLE ELECTRICO		091	0301	MT	100.000	1.000000	100.000632		603241

CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

2612161300362043CABLE ELECTRICO 25mm2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

El cable tiene excelentes propiedades eléctricas. El aislamiento de polietileno reticulado permite mayor capacidad de corriente en cualquier condición de operación, mínimas pérdidas dieléctricas, alta resistencia de aislamiento. La cubierta exterior tiene las siguientes características: No propaga el incendio, baja emisión de humos densos y libre de halógenos. Adecuada resistencia a los aceites.

Aplicación: En redes eléctricas de distribución de baja tensión. Aplicación especial en aquellos ambientes poco ventilados, aplicación directa en lugares de alta afluencia de público.

Se puede instalar en ductos o directamente enterrado en lugares secos y húmedos.

Construcción:

1. Conductor: Cobre blando, clase 2.
2. Aislamiento: Polietileno reticulado XLPE.
3. Cubierta externa: Compuesto termoplástico libre de halógenos.

Sección: 25 mm²

Color: Cubierta exterior negro

Normas nacionales

NTP-IEC 60228: Conductores para cables aislados.

NTP-IEC 60502-1: Cables de energía con aislamiento extruido y sus aplicaciones para tensiones nominales desde 1 kV y 3 kV.

Material del conductor: Cobre

Material de aislamiento: XLPE

Cubierta exterior Compuesto Termoplástico Libre de Halógenos

Color de cubierta: Negro

Libre de halógenos: IEC 60754-1

Libre de plomo: Si

Sección del conductor: 25 mm²

Tensión nominal de servicio: 0,6/1 kV

Resistencia máxima del conductor en CC a 20° C: 0,727 Ohm/km

Amperaje ducto a 20°C: 160 A

Resistencia a aceites: ICEA S-95-658

Temperatura máxima operativa: 90 °C



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026002657

Clasificación :	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo :	PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por :	17-04-2026 VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO	Prioridad	Normal
Revisada por :	20-04-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Fecha Requerida	17/04/2026 15:17:00
Aprobada por :	20-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado	Aprobada
Proyecto :			
Activo :			
Comentarios :	ADQUISICIÓN DE CABLE ELECTRICO PARA LA PLANTA MIGUEL DE LA CUBA IBARRA		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
3	010580	CABLE ELECTRICO	091	0301	MT	100.000	1.000000	100.000632		603241

CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

2612161300362040CABLE ELECTRICO 16mm2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

El cable tiene excelentes propiedades eléctricas. El aislamiento de polietileno reticulado permite mayor capacidad de corriente en cualquier condición de operación, mínimas pérdidas dieléctricas, alta resistencia de aislamiento. La cubierta exterior tiene las siguientes características: No propaga el incendio, baja emisión de humos densos y libre de halógenos. Adecuada resistencia a los aceites.

Aplicación: En redes eléctricas de distribución de baja tensión. Aplicación especial en aquellos ambientes poco ventilados, aplicación directa en lugares de alta afluencia de público.

Se puede instalar en ductos o directamente enterrado en lugares secos y húmedos.

Construcción:

1. Conductor: Cobre blando, clase 2.
2. Aislamiento: Polietileno reticulado XLPE.
3. Cubierta externa: Compuesto termoplástico libre de halógenos.

Sección: 16 mm²

Color: Cubierta exterior negro

Normas nacionales

NTP-IEC 60228: Conductores para cables aislados.

NTP-IEC 60502-1: Cables de energía con aislamiento extruido y sus aplicaciones para tensiones nominales desde 1 kV y 3 kV.

Material del conductor: Cobre

Material de aislamiento: XLPE

Cubierta exterior Compuesto Termoplástico Libre de Halógenos

Color de cubierta: Negro

Libre de halógenos: IEC 60754-1

Libre de plomo: Si

Sección del conductor: 16 mm²

Tensión nominal de servicio: 0.6/1 kV

Resistencia máxima del conductor en CC a 20° C: 0,727 Ohm/km

Amperaje ducto a 20°C: 160 A

Resistencia a aceites: ICEA S-95-658

Temperatura máxima operativa: 90 °C



Requerimiento Nro. 2026002657

Clasificación : Stocks de almacen Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA Preparada por : 17-04-2026 VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO Revisada por : 20-04-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA Aprobada por : 20-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Proyecto : Activo : Comentarios : ADQUISICIÓN DE CABLE ELECTRICO PARA LA PLANTA MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Dirigido a : Almacén Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 17/04/2026 15:17:00 Estado : Aprobada
---	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable
4	010580	CABLE ELECTRICO	091	0301	MT	50.000	1.000000	50.000632		603241

CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

2612161300362040CABLE ELECTRICO 16mm2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

El cable tiene excelentes propiedades eléctricas. El aislamiento de polietileno reticulado permite mayor capacidad de corriente en cualquier condición de operación, mínimas pérdidas dieléctricas, alta resistencia de aislamiento. La cubierta exterior tiene las siguientes características: No propaga el incendio, baja emisión de humos densos y libre de halógenos. Adecuada resistencia a los aceites.

Aplicación: En redes eléctricas de distribución de baja tensión. Aplicación especial en aquellos ambientes poco ventilados, aplicación directa en lugares de alta afluencia de público.

Se puede instalar en ductos o directamente enterrado en lugares secos y húmedos.

Construcción:

1. Conductor: Cobre blando, clase 2.
2. Aislamiento: Polietileno reticulado XLPE.
3. Cubierta externa: Compuesto termoplástico libre de halógenos.

Sección: 16 mm2

Color:Cubierta exterior Amarillo/Verde

Normas nacionales

NTP-IEC 60228: Conductores para cables aislados.

NTP-IEC 60502-1: Cables de energía con aislamiento extruido y sus aplicaciones para tensiones nominales desde 1 kV y 3 kV.

Material del conductor: Cobre

Material de aislamiento: XLPE

Cubierta exterior Compuesto Termoplástico Libre de Halógenos

Color de cubierta: Amarillo/Verde

Libre de halógenos: IEC 60754-1

Libre de plomo: Si

Sección del conductor: 16 mm²

Tensión nominal de servicio:0.6/1 kV

Resistencia máxima del conductor en CC a 20° C: 0,727 Ohm/km

Amperaje ducto a 20°C:160 A

Resistencia a aceites:ICEA S-95-658

Temperatura máxima operativa: 90 °C

5	009403	CABLE ELECTRICO VULCANIZADO 3X14	091	0301	MT	100.000	1.000000	100.000632		603241
---	--------	----------------------------------	-----	------	----	---------	----------	------------	--	--------

CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

2612161300153852CABLE ELECTRICO VULCANIZADO 3X14

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

Cable flexible vulcanizado para servicio medio pesado, temperatura de operación 70°C, tensión de servicio 300/500V, aislamiento/relleno y chaqueta de PVC. Uso en aplicaciones móviles provisionales (tableros portátiles, etc).Resistente a rayos UV, franjas de colores (Nro. fases), tag blanco (etiquetado) y marcaje por metro. Normas fabric. IEC 60227, IEC 60332, IEC 60811, NTP 370.250, NTP 370.252 y UL 2556

Color:Negro/Plomo

Calibre:14 AWG

Numero de conductores :3

Chaqueta:PVC

Clase De Conductor:Clase 5

Presentación:Rollo x100mts

Temperatura De Trabajo:70°C

Tensión:300-500VAC

Tipo De Temple:Blando

Total Items pedidos

5

TOTAL S/.

550.00

